



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°168-2026-MPGCH/A

Cascas, 07 de setiembre de 2026

VISTO:

La Disposición del Titular del Pliego, mediante Resolución de Alcaldía N°153-2026-MPGCH/A y;

CONSIDERANDO:

Que, Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°127-2026-MPGCH/A**, de fecha 19 de junio de 2026 se encargó las funciones al Ing. Javier Enrique Obeso Valdez, de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú;

Que, resulta necesario dar por concluida la citada encargatura, dándose las gracias por los servicios prestados a la entidad, y disponer las acciones administrativas pertinentes para la continuidad de la gestión;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 07 de setiembre de 2026 la encargatura de funciones del cargo de Jefe de Administración de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú al **ING. JAVIER ENRIQUE OBESO VALDEZ** efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°127-2026-MPGCH/A dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el servidor mencionado realice la entrega de cargo formal con las formalidades de ley ante la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de las acciones administrativas derivadas de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente resolución al destinatario mencionado en el primer artículo, así como a todos los interesados, para su debido cumplimiento, para conocimiento y fines; así como a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



PORFIRIO EIDONALDO MIRANDA CASTILLO
(E)ALCALDE

